

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 21 JUL 2022

RESOLUCIÓN Nº 1294 - 022

VISTO:

El Expte Nº 3565/22 el cual solicita regularizar la deuda con la empresa ALTA COMPLEJIDAD EN MEDICINA S.R.L, que brindó el servicio de Ecografías y Estudios de complejidad, mediante solicitud de la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray, solicita el pago de la **Factura Nº 003-0000002031** de la empresa **ALTA COMPLEJIDAD EN MEDICINA S.R.L CUIT Nº 30-714444978-3**, con domicilio comercial en Sarmiento 181, Ciudad de Tartagal, la cual brinda el servicio de Ecografías, Ecodoppler, Tomografías y Resonancias para las tareas de auxilio con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social de los distintos barrios y parajes del pueblo de Aguaray.-

Que, la carta Orgánica Municipal - Ley 7936, Titulo Séptimo - CAPÍTULO VIII FONDOS FIDUCIARIOS - Fondo Asistencial Articulo. 74.- El fondo asistencial, cuyo objetivo es atender en modo particular a las familias del Municipio que se encuentren en situación de vulnerabilidad, en materia de salud, educación y vivienda, será administrado por el Área de Acción Social.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado la aprobación del pago de la Factura Nº 003-000002031 la cual otorga la realización de estudios de alta complejidad y Otras Necesidades que contemplen los recursos de los fondos asistenciales, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación de salud.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-R E S U E L V E

Art. N°1.
AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago correspondiente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 33.000,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa ALTA COMPLEJIDAD EN MEDICINA S.R.L CUIT N° 30-714444978-3, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-



Secretaría Hacienda Municipal

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria Fernández Sandra



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION Nº 12 9 4 - 0 2 2

- Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.-

De forma.-

Sandra E. Fernandez Secretaria de Hacienda Municipal Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
SOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARAGO DEL
EUS OUTBYO